



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario.

NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [sindicato@staz.es](mailto:sindicato@staz.es)

FECHA 23-03-2018 HORA 13:57:52

N.ENTRADA 040730-2018

EX N-EXPOTE. 0407308-2018

TEMA CP16 UNIDAD 61677

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

REGISTRO GENERAL

## A LA ATENCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE POLICÍA LOCAL

Visto el expediente 0217454/2018 registrado en día 19 de febrero de 2018 en el Ayuntamiento de Zaragoza por parte de la Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Aragón (AISA) y el Grupo de Derechos Civiles 15M Zaragoza, así como las manifestaciones recogidas y publicadas por el medio digital el Diario.es, el sindicato STAZ manifiesta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Por parte de este sindicato queremos **desmentir categóricamente** las acusaciones vertidas sobre robo e identificaciones irregulares por parte de la Policía Local de Zaragoza, éstas **carecen de fundamento y base**, ya que las actuaciones que lleva a cabo se rigen siempre por los principios normativos vigentes. Es decir, los agentes desarrollan la labor que les es encomendada en sus hojas de servicio y con arreglo al Ordenamiento Jurídico existente. De esta forma los agentes de la Policía Local de Zaragoza son los encargados de cumplir y hacer cumplir toda la normativa jurídica vigente: Directivas Europeas, Normativa Estatal, Normativa Autonómica y Ordenanzas municipales.

**SEGUNDO.-** Por parte de este sindicato **NO podemos admitir** que se cuestione la profesionalidad y buen hacer de los agentes de la Policía Local de Zaragoza. Estos agentes realizan comparecencias en las Dependencias policiales de todas las actuaciones que llevan a cabo. Así mismo realizan Actas de intervención cautelar de todo el género decomisado entregando el mismo en Dependencias del Cuerpo Nacional de Policía cuando existe detenido por infracciones penales y depositando en el resto de ocasiones el género en el cuarto de decomisos habilitado por Policía Local para la posterior recepción por parte de la oficina de objetos perdidos de Policía Local.

**TERCERO.-** Con respecto a las identificaciones que se relatan en el expediente son numerosas las dudas que nos crean ya que la Policía Local de Zaragoza, como todos los Cuerpos y miembros de las Fuerzas de Seguridad tiene la obligación de realizar una labor preventiva como así lo marca el Ordenamiento Jurídico existente, para evitar que se produzcan ilícitos penales así como para identificar a las personas que pudieran haberlos cometido. Cabe destacar que la venta de productos falsificados es un delito previsto y penado en el Código Penal y por tanto acarrea la intervención por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como son la Policía Local de Zaragoza.

**CUARTO.-** Es también **vergonzoso y avergonzante** que el diario digital Diario.es publique una noticia en la que acusa de cometer hechos delictivos a los agentes de la Policía Local de Zaragoza. Siendo esto deleznable e inadmisibile y realizado con el único propósito de manchar la impecable imagen del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza.

De la misma forma resulta **inadmisible** que por parte de la Asociación AISA se acuse de realizar “sustracciones de forma selectiva previa visita a observar y elegir la manta a requisar”. Se está acusando a los agentes que conforma la Policía Local de la comisión de un delito, afirmaciones y hechos que conllevan una gravísima difamación y menosprecio a los cometidos diarios del servicio de la Policía Local.

**QUINTO.-** STAZ ha puesto en conocimiento de sus servicios jurídicos toda la información publicada y registrada por estos entes, por si de ello derivan **responsabilidades penales sobre las manifestaciones vertidas**.

**SEXTO.-** Las declaraciones vertidas por la Concejala Delegada de Policía Local en el Ayuntamiento de Zaragoza Dña. Elena Giner en el Diario.es dicen lo siguiente: “Aseguran que están sensibilizados con esta cuestión y que la propia Policía es la más interesada en que no se produzcan las malas prácticas”. Afirma también que le gustaría “identificar estos hechos y actuar en consecuencia” de la misma forma indica que la existencia de denuncias habilitaría para: “tomar medidas disciplinarias como Ayuntamiento y también medidas judiciales”.

Desde STAZ consideramos que si estas declaraciones publicadas las ha realizado la Concejala Delegada Elena Giner, suponen un profundo desconocimiento de la Policía Local, ya que ni se han producido, ni se producen, ni se producirán “malas prácticas” entre los agentes de la Policía Local de Zaragoza, Cuerpo que se encuentra muy mermado en la actualidad y que ha demostrado su profunda capacidad de servicio a la ciudadanía, sin ir más lejos y sirva como ejemplo su encomiable trabajo durante las Fiestas del Pilar de 2017 pese a estar mermado en un 30% de sus efectivos.

Por todo ello STAZ, **SOLICITA:**

**PRIMERO.-** A la Concejala Delegada de Policía Local Dña. Elena Giner Monge **se manifieste en contra** de tales acusaciones vertidas contra sus empleados municipales y más concretamente contra los agentes de la Policía Local de Zaragoza, área de la cual es Concejala Delegada.

**SEGUNDO.-** Que se de traslado a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para que **se estudie la posibilidad de emprender acciones legales** tanto contra la Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Aragón como contra el Grupo Derechos Civiles 15M Zaragoza y contra el diario digital Diario.es.

Zaragoza, 23 de marzo de 2018

